



ES COPIA SIMPLE

JOSÉ RAMÓN FERMÍN DORIA BAJO
Notaría
s.p.a

C/ Jaen, nº 2, (Esquina Las Palmeras)
29670 - SAN PEDRO ALCANTARA MARBELLA
(MÁLAGA)
Teléf.: 952 85 34 93 - Fax: 952 85 34 90
E-Mail: jrdoria@correonotarial.org

«ACTA DE PRESENCIA»

NÚMERO QUINIENTOS SIETE (507).-----

En SAN PEDRO DE ALCÁNTARA-MARBELLA, mi residencia,
a veintiuno de Mayo de dos mil catorce. -----

Ante mí, **JOSÉ RAMÓN FERMÍN DORIA BAJO**, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía.-----

==== COMPARECE Y MANIFIESTA ====

Don Ignacio José DEL CUVILLO CANO, mayor de edad,
divorciado, gerente de campo de golf, vecino de Marbella, provincia
de Málaga, con domicilio en urbanización Guadalmina Alta, S/N,
CLUB DE GOLF; provisto de Documento Nacional de Identidad y
número de identificación fiscal, 28.861.694-Y.-----

Le identifico por el documento reseñado.-----

Que el Presidente del Club, Don Juan Manuel MARTÍNEZ
LANDAZÁBAL, le ha encomendado que requiera mi comparecencia
para la próxima Junta de miembros de "GUALDALMINA CLUB DE
GOLF" y, en virtud de lo cual, -----

==== INTERVIENE ====

Como mandatario verbal, en nombre y representación del
"GUALDALMINA CLUB DE GOLF", entidad domiciliada en la

Urbanización Guadalmina Alta de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga), inscrita en 1996 con el número 39887 en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y aprobada la modificación de sus Estatutos por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía por resolución del 14 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva-----

JUICIO DE SUFICIENCIA.- A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para este requerimiento. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ACTA DE PRESENCIA y al efecto ----

El señor compareciente **ME REQUIERE** para que acuda, el próximo día 23 de Mayo a las 15:45 al Golf Hotel Guadalmina sito en Urbanización Guadalmina Baja, con motivo de la Junta General Extraordinaria de "GUALDALMINA CLUB DE GOLF", convocada para el mismo día a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 16:45 horas en segunda convocatoria, a fin de comprobar el quorum de presentes y representados mediante delegación de voton y el desarrollo de la propia Asamblea, incluyendo la redacción del correspondiente acta. -----

Acepto el requerimiento. -----

===== APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN =====

1. Reservas y advertencias legales.- Las hago al señor compareciente. Advierto también sobre la incorporación de datos a



los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. -----

2. Protección de datos.- Hago al compareciente las reservas y advertencias legales, y en particular de conformidad con lo establecido en la legislación vigente respecto a PROTECCIÓN DE DATOS el compareciente acepta la incorporación de sus datos a los ficheros de esta Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial efectuando -en su caso- las comunicaciones previstas en la Ley, y estableciéndose esta Notaría como domicilio para ejercitar los derechos que les incumben respecto acceso, rectificación, oposición o cancelación de los mismos. -----

3. Lectura.- Le permito la lectura de esta acta, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

4. Aprobación y Firma.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar libremente su aprobación al contenido del acta, firmándola. -----

5. Autorización.- Yo, el notario, compruebo que esta acta se

adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y del contenido de esta acta, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, todos ellos de la serie BR, números el del presente y el correlativo anterior, DOY FE.- -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5, 6, 7 y nº 8ª. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

Está la firma del compareciente.-----

Signado: JOSÉ RAMÓN FERMÍN DORIA BAJO. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA: Que extendiendo yo el Notario para hacer constar que siendo aproximadamente las 15 horas 45 minutos del día **veintitrés de mayo de dos mil catorce** me persono en el Hotel Guadalmina donde me recibe el Sr. Del Cuvillo que ya está organizando el registro de aquellos miembros del Club que empiezan a llegar a fin de asistir a la Asamblea Extraordinaria de Guadalmina Club de Golf (Asamblea que fue debidamente convocada con comunicación a los socios fechada el 14 de Abril en la que se incluye el Orden del Día). Con el Sr. Del Cuvillo están dos personas nombradas a modo de interventores o comisarios, al parecer por cada una de las partes enfrentadas, para que controlen el **RECuento DE LAS PERSONAS ASISTENTES ASÍ COMO DE LAS REPRESENTACIONES QUE DETENTAN**. Son la miembro del Club nº 3835, Dña. Gunilla LINDSTROM sueca de nacionalidad pero que se expresa perfectamente en castellano, y D. José



HERNÁNDEZ REINA que es empleado del Club. Yo inmediatamente me pongo a observar sus actuaciones, consistentes éstas básicamente en reflejar en el Listado completo de todos los miembros del Club, quienes son asistentes directos o Presentes (que se refleja destacando su nombre mediante un rotulador de color rojo) y aquellos otros que están Representados (cuyo nombre se destaca mediante rotulador de color amarillo). -----

Nada más llegar me saluda el Presidente del Club, Sr. Martínez Landazabal y me explica que en esta ocasión (también estuve presente en la Asamblea celebrada en noviembre del pasado año) que de acuerdo con sus facultades, ha cambiado la Secretaría para que la ejerza un abogado que presentará hoy a la asamblea y además me indica que cree que el Acta que yo levante será la única con que contará la Asamblea. En vista de lo cual me afano en seguir observando cómo se va haciendo el recuento de los asistentes. Asistentes que aun cuando todavía son las 16 horas, van empezando a llegar. -----

En unas carpetas que previamente han sido objeto de control por los comisarios están las delegaciones de voto presentadas por el miembro 3937, D. Claes FORSGARDH, las que ostenta el

Presidente, Sr. LANDAZABAL y las del miembro 4705, D. Daniel MUSSON. En el listado de miembros sus nombres figuran en color rojo y el de sus representados está rotulado en amarillo.-----

El Presidente me presenta a D. Ignacio INFANTE CANO como nuevo Secretario de la Junta y que se suma a la tarea de control del recuento de asistentes a la misma. -----

La hora de inicio de la Asamblea se acerca y el número de asistentes aumenta por lo que se va formando una cola de miembros que se identifican ante los comisarios y presentan, en su caso, las delegaciones que ostentan. A los miembros que únicamente asisten ellos sin representación alguna, simplemente se les entrega cuatro papeletas de voto grapadas y numeradas por votaciones (En el orden del día figuran cuatro puntos que presumiblemente darán origen a cuatro votaciones pues aunque el cuarto punto es Ruegos y Preguntas, el tercero está dividido en dos posibles votaciones). En las papeletas se les incluye el nº de miembro que poseen. A aquellos miembros que detentan delegaciones de voto se les incluye además el nº de representaciones que ostentan, para que posteriormente, en el recuento de votos baste con sumar el nº de representaciones al del propio votante para obtener el número de votos emitidos por papeleta. La recepción de las papeletas se formaliza mediante firma por el miembro de una hoja de asistencia en la que, en su caso, figura el listado de aquellos otros miembros cuya representación detenta. A la vez que se le entregan las



papeletas se le retiran las hojas de delegación firmadas por quienes les han delegado el voto a fin de que no haya posibles duplicidades.

Como **Incidencias en el Recuento** cábeme señalar las siguientes: -----

- Una persona ha tenido un pequeño incidente en la mano que le impide firmar, por lo que los comisarios me preguntan quién ha de firmar la entrega de papeletas. Dado que acude el marido de la miembro permito que sea éste quien la firme. ---
- Un señor que se expresa en inglés me indica que le parece indebido que en las papeletas figure el número de miembro pues de esa forma se atenta contra el debido secreto de voto. Le digo que no he sido yo quien ha decidido dicha cuestión sino la Junta o quienes llevan la organización de la Asamblea.
- El miembro 4449 que ya ha recibido sus papeletas con seis delegaciones, es decir que podrá emitir un total de 7 votos en cada votación, sale de la sala donde se va a celebrar la Asamblea -en la cual se van concentrando los asistentes- y nos dice que ha extraviado los votos. Ante ello, en un primer momento, se le indica que, sintiéndolo mucho, no se le pueden entregar otros pues ello podría dar origen a duplicidades de voto pues quien los haya podido encontrar quizás se atreviera a utilizarlos. Pero a propuesta de un comisario o del propio Sr. Del Cuvillo (no lo recuerdo), se propone que ambos comisarios firmen unas nuevas papeletas y se las entreguen así firmadas al miembro 4449 de forma tal que sean éstas últimas las únicas válidas. Naturalmente los

miembros de la mesa de control de asistentes requieren mi aquiescencia a la que accedo por parecerme un método suficientemente simple y seguro como para poder luego controlar la posible duplicidad, pues bastará con fijarse en el recuento si existen dos votos con el nº de miembro 4449. -----

- Bastante avanzado el recuento de asistentes se me presenta mi compañera profesional, la Notaria Doña Marta Patricia PASCUA PONCE cuya presencia ha sido requerida por el miembro del Club, D. Claes Forsgardh. Compañera que me pregunta acerca de algunos extremos del sistema de control (El porqué de cuatro papeletas de voto si sólo hay tres puntos del día de aprobaciones) y seguidamente, tras mis explicaciones, en compañía de su requirente, pasa a la sala donde se ha de celebrar la reunión. -----
- Cuando han accedido a la sala todos los asistentes y está a punto de iniciarse ésta, se presenta un asistente rezagado que, además, tiene otras tres delegaciones de voto e indica que por causas ajenas a su voluntad no va a poder asistir a la Asamblea por lo que quiere delegar su voto y sustituir las delegaciones que ostenta en la persona del Presidente (que está a punto de entrar en la Sala para dar inicio a la sesión). Me preguntan a mí si esa sustitución de delegación es factible y contesto que: de estar prevista en los Estatutos no tendría que haber mayor inconveniente pues el Presidente es un miembro más de la Asamblea y como tal ya tiene delegadas en él múltiples representaciones. La Comisaria, Sra. Lindstrom dice que no le parece correcto y el Presidente inmediatamente le dice al miembro rezagado que entre en la sala y entregue su voto y delegaciones a otro miembro de su confianza. Y así se acepta por la Comisaria quedando solventada la cuestión. -----

El Presidente pasa a la Sala de Reuniones y da comienzo a



la Asamblea mientras los Comisarios, el Sr. Infante y yo mismo proseguimos con el recuento total a fin de saber el **número de Presentes y Representados**. Tras hacerse el recuento y su correspondiente cotejo Resulta haber **53 miembros Presentes y 515 Representados que suponen el 45, 22% del total de los 1.256 miembros del Club.**-----

El Presidente, que tras terminar su alocución previa a las votaciones, ha salido a ver como iba el Recuento de asistentes, me pregunta, mostrándome el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, cuál es la cantidad mínima de votos necesaria para aprobar Modificaciones Estatutarias, a la vista del cual tanto el propio Presidente, el letrado Sr. Infante y yo mismo, interpretamos que la mayoría reforzada de dos tercios de los asistentes que además representen un 30% del censo de miembros son, en esta ocasión, 378 votos favorables a dicha modificación.-----

Tras lo cual pasamos todos a la Sala donde la Asamblea está a la espera de conocer el Quórum para iniciar las votaciones. -----

A diferencia de la Asamblea celebrada el 20 de Noviembre

de 2013 en la que la organización me había reservado una mesa lateral a la presidencial, en esta ocasión se me señala un puesto en la misma entre la vocal, Secretaria en la anterior, Dña. Patricia Jiménez y D. Ignacio Infante Cano. El Presidente reanuda la sesión y seguidamente me cede la palabra para que indique el quórum de asistentes, cuestión ésta que detallo y señalo así mismo el nº de votos mínimo para que se aprueben Modificaciones Estatutarias.-----

Uno de los asistentes -situado en las inmediaciones de donde se encuentra sentada mi compañera notaria- se levanta y, en castellano, y dirigiéndose a mí, indica que le parece improcedente que en las papeletas de voto figure el nº de socio pues ello atenta contra el necesario secreto de voto. A lo cual le señalo que como Notario tengo secreto profesional y que por tanto no se produce el supuesto de indiscreción en la emisión de votos, además, alguien desde la mesa presidencial señala que la cuestión del voto secreto o no, no está dilucidada en los Estatutos y que por otra parte resulta irrelevante ya que la recogida de votos en un sentido u otro se hace a la vista de todos pues, por el momento no hay urnas para las votaciones. Dicho Sr. me pregunta que si la notaria allí presente podrá comprobar los votos emitidos a lo que le contesto afirmativamente y le señalo que al igual que yo mismo, ambos tenemos estricto deber de guardar secreto por lo que no tiene que temer por la posible indiscreción respecto al sentido del voto.-----



Seguidamente pide la palabra el miembro nº 2551, D. John CARNEY, al cual autoriza el Pdte. por lo que sube a la tribuna desde donde, en inglés, se dirige a la Asamblea (existe un sistema de traducción simultánea mediante auriculares) en el sentido de considerar ilegal la presente Asamblea Extraordinaria porque en su opinión la proclamación de la Junta Directiva que preside la reunión no se hizo por la Asamblea sino que lo fue por la Junta de Andalucía y el Comité de la Federación, instituciones no hábiles para dicho cometido. Además se refirió a una carta que dirigida a al Sr. Landazabal solicitándole la convocatoria de Asamblea para nuevas elecciones de Junta, no fue ni siquiera contestada. Añade finalmente que no es partidario de seguir con la agenda de votaciones prevista. Tras terminar su alocución me entrega resumen, en inglés, de su breve discurso (que incorporo a la presente como Documento Unido). -----

Toma a continuación la palabra el Presidente iniciándola con la siguiente frase: ¡Nunca se va a acabar! Frase que pronuncia apesadumbrado y reitera a continuación que la Junta Directiva es absolutamente legítima puesto que así ha sido declarado tanto por la Real Federación Española de Golf como

por la Real Federación Andaluza de Golf, y señala que es imposible acceder a la petición del Sr, Carney por ser improcedente puesto que lo que ahora toca es pasar a la votación de los asuntos propuestos en el Orden del Día. Por lo que propone la **Votación del Primer punto** referente a la **Ratificación de los Nuevos Vocales:**-----

- En primer lugar se recogen los votos a favor de la propuesta. Recogida que efectúa un Comisario y un ayudante pasando un florero por la propia sala (florero en el que a la vista de todos los presentes cada miembro va depositando su papeleta). -----
- En segundo lugar se repite la operación con otro florero para los votos en contra.-----

Seguidamente ambos floreros son vaciados en la mesa presidencial donde yo indico, los cuales introduzco en sendos sobres improvisados mediante un folio doblado, marcando en su exterior el nº de votación y si son favorables o contrarios. A continuación inicio el recuento de los mismos, y en ese momento mi compañera de profesión, Doña Marta Patricia Ponce se levanta y señala que «El Notario, no ha de efectuar él personalmente el recuento, según lo explicita el Reglamento del Registro Mercantil» a lo que le contesto que: dicha reunión no es de ninguna Sociedad Anónima ni nada que se le parezca y que por otra parte, dada la controversia existente acerca de la legitimidad de la mesa presidencial y las reiteradas acusaciones de fraude electoral así como de fraude en el control de las votaciones, parece conveniente de cara al necesario ejercicio de



transparencia, que sea precisamente la figura notarial la que -en el ejercicio de la autoridad que se le ha delegado- efectúe de su propia mano el recuento para así evitar toda posible sospecha de fraude en el mismo por ser éste *el bien superior y esencial* frente a la incomodidad o supuesta falta de prestigio que pueda suponer realizar personalmente dicho recuento. Además, contestando expresamente a la pregunta de uno de los asistentes, le reitero a mi compañera mi absoluta disponibilidad para que el recuento de los votos pueda ella igualmente advenirlo, ya sea ayudándome en su realización o volviéndolo a realizar de su propia mano.-----

Inicio yo el recuento de los votos de la Primera Votación y encuentro que un votante, por error, ha introducido las cuatro papeletas que se le habían asignado, por lo que añado la papeleta correspondiente al voto de la primera votación con el resto de sus signo y guardo las grapadas correspondientes a las siguientes votaciones a celebrarse, a la espera de que aquel votante las reclame cuando se aperciba de su error. -----

Como quiera que las horas van pasando y dada la tensión existente parece conveniente no demorar las votaciones, el Sr. Presidente me indica que se va a seguir con el proceso de

votaciones y que posponga el recuento para cuando se hayan efectuado todas. Introduzco de nuevo en los respectivos e improvisados sobres las papeletas y prosigue la Asamblea respecto al **Segundo Punto del Orden del Día, Reglamento Electoral** pidiendo la palabra el miembro 4705, D. Daniel MUSSON, el cual, en inglés, se dirige a los allí reunidos diciendo que aún habiendo participado en las discusiones acerca de la propuesta de **Modificación de Reglamento Electoral** y habiéndosele aceptado varias de sus propuestas, sin embargo sigue sin estar convencido de que la Redacción resultante sea adecuada pues siguen existiendo problemas sobre todo para facilitar el Voto por Correo por las comunicaciones a las direcciones postales de las convocatorias de asambleas, que dificultan o impiden totalmente la verdadera participación de las personas que no viven permanentemente en las inmediaciones del Club, por lo que se produce una verdadera discriminación entre los distintos tipos de socios a favor de los habitantes de Guadalmina. Se produce además una perpetuación de los miembros controladores de las elecciones, cuando, según su opinión, lo conveniente es que haya cambios en la misma. Por todo ello considera inapropiada por antidemocrática la nueva redacción propuesta y propone el voto negativo a la misma. Me entrega resumen en castellano de su discurso el cual incorporo a la presente como Documento Unido.-----

El Presidente le contesta que cree que se han incorporado



muchas de sus proposiciones y que hoy en día con varias páginas web abiertas respecto a temas de Guadalmina Club de Golf, tanto por la Junta Directiva como por otros grupos o miembros, el debate está asegurado y señala así mismo que precisamente ahora es el tiempo de las comunicaciones por excelencia pues son posibles las comunicaciones electrónicas, con lo que no parece haber lugar a tantas pegas como señala el Sr. Musson. -----

Seguidamente toma la palabra el miembro nº 3937, D. Claes FORSGARDH que, igualmente en inglés, señala que aún habiéndose retirado de la propuesta de Reglamento Electoral algunos puntos importantes, sin embargo no están de acuerdo todos sus miembros, por lo que propone que se vote el rechazo de la propuesta. -----

El Presidente le señala que en la reunión habida con el D. Fermín López, fue claro y le expresa su deseo de que haya elecciones pronto pero para hacerlo posible es preciso dotarse previamente de un Reglamento Electoral, lo cual, al parecer está siendo difícil pues todo son pegas y dilaciones. -----

A continuación toma la palabra el miembro 2551, D. John CARNEY mencionando que en el año 2009 las votaciones fueron

«sin» problemas y sin embargo en las celebradas en 2013 fueron las primeras «con» problemas. Por lo que propone que se celebren nuevas elecciones sin aprobar un Reglamento Electoral, ya que aunque no tiene nada en contra de la Junta Directiva actual, cree que las elecciones pueden celebrarse igualmente pues piensa que la paralización de las mismas no es otra cosa que una amenaza de inmovilismo. -----

El Presidente le contesta al Sr. Carney que aunque verbalmente le trata con mucho respeto y hace menciones a no dudar de la honorabilidad de la Junta, sin embargo sibilamente los tilda de tramposos y por ello tiene a bien recordarle que las elecciones celebradas en 2009 fueron «sin» problemas, precisamente porque las normas para dichas elecciones fueron «sus normas». Dado que fue precisamente el Sr. Carney quien entonces las determinó pues por aquel entonces era Presidente del Club. Y asimismo le recuerda al Sr. Carney que la primera vez que hubo problemas en una elección fue en las elecciones celebradas en 2006. -----

Vuelve a tomar la palabra el Sr. CARNEY y señala textualmente *que en la competencia electoral de 2005, cuando Vd. perdió (dirigiéndose al Presidente) estuvo muy enfadado y aunque es cierto que yo recibí una Advertencia de la Junta de Andalucía por haberme excedido en mi autoridad al colgar una carta en el Tablón de Anuncios del Club debiendo haber sido, en vez mía, el Comité*



quien la firmase. Cuando solicité retirarla para sustituirla al Sr. Del Cuvillo (gerente del Club) -pues el Tablón estaba cerrado con llave- no pude hacerlo pues estaban todos Vds. muy ocupados enviando cartas a la Junta de Andalucía para denunciar mi infracción. Además añade el Sr. Carney que le parece muy mal que el Sr. Gerente ande solicitando delegaciones de voto pues debiera ser imparcial ya que le pagamos entre todos y representa a todos los miembros del Club.

Toma la palabra -desde su asiento en la sala- el miembro D. Julián Alonso señalando que en su opinión la propuesta de Nuevos Estatutos presenta varias incongruencias pues se autoriza a la Junta Directiva a modificarlos cuando éstos debieran ser modificados «sólo» por la Asamblea General y además indaga acerca de la existencia o no de bienes en poder del Club (El Presidente le señala que el Club como tal tiene únicamente miembros que pagan sus cuotas. Cuotas con las que se cubren los gastos del mismo, y que es exclusivamente Guadalmina Sociedad Anónima quien detenta la propiedad de los bienes, pero que a pesar de ello en este último año se han hecho importantes obras a favor del Club y sus miembros, cosa que nos se hacía desde hace 15 años, pues se ha habilitado un gimnasio, una tienda de artículos de Golf y un importante pabellón

para maquinaria y aperos del necesario cuidado del Campo de Golf). Así pues el Sr. Alonso se reitera en la existencia de incongruencias por prever dicha Nueva Redacción la posibilidad de que la Asamblea pueda autorizar la enajenación de bienes.-----

Interviene de nuevo -ahora desde su asiento- el Sr. CARNEY señalando que la dirección de la Sociedad Anónima está en manos de un Administrador Único muy amigo del gerente Sr. Del Cuvillo y se dirige al Presidente solicitando su dimisión y convocatoria de un nuevo proceso electoral.-----

El Presidente le contesta que parece no conocerle pues, quien le conoce sabe que «él está comprometido con quienes le eligieron Presidente» en unas elecciones -que aunque el Sr. Carney las considere ilegales- las mismas fueron declaradas legales por las autoridades españolas competentes en la materia, tanto la Junta de Andalucía como las Reales Federaciones Española y Andaluza de Golf. Y dado que, aunque el Sr. Carney no lo crea, estamos en España, su nombramiento como Presidente es absolutamente legítimo y ese compromiso para con sus electores le obliga a seguir intentado lo mejor para todos los miembros del Club, tal cual es dotarse de nuevas normas tanto respecto a elecciones como estatutarias por lo que cree importante seguir con las votaciones y propone, que sin más debates se celebren seguidamente todas ellas.-----

En cuanto se inicia la segunda votación, el votante que había



introducido en el florero/urna sus cuatro papeletas se percata de su error y acude a mí a expresarlo, yo tras preguntarle su nº de miembro y comprobar que efectivamente es el que figura en los tres votos que grapados tengo reservados, le hago entrega de las papeletas para que proceda a votar. -----

Se procede como en la anterior ocasión a recoger la **Segunda votación** en las pseudournas-florero, que quedan frente a mí derecha las favorables y a mi izquierda las en contra, así vuelve a repetirse para la **Tercera votación** que se recoge esta vez en sendas cajas de cartón que quedan igualmente depositadas a mi derecha e izquierda respectivamente. Lo mismo ocurre con la **Cuarta votación** cuyas papeletas se recogen en un cartulina doblada en la que figura la palabra SI o NO respectivamente.-----

Inicio por mi propia mano el recuento de todas las votaciones y aunque mi compañera notaria ha estado un tanto reticente a acompañarme en el mismo, por cuestiones de donde ubicarse, finalmente accede a sentarse frente a mí en la propia mesa presidencial donde había ya introducido las papeletas en distintos y prefabricados sobres. El letrado Secretario de la Junta Directiva colabora cotejando los distintos listados de votos que en cada parte

exterior de los folios/sobre he ido consignando. Tras no pocos recuentos y comprobaciones se proclaman los resultados siguientes:

Ratificación de Nuevos Vocales: -----

Votos a favor 205 Votos en **contra 363** Abstenciones 0 TOTAL: 568-

Aprobación del Reglamento Electoral: -----

Votos a favor 204 Votos en **contra 363** Abstenciones 1 TOTAL: 568-

Aprobación de Nueva Redacción de Estatutos: -----

Votos a favor 204 Votos en **contra 363** Abstenciones 1 TOTAL: 568-

Aprobación del Reglamento de Régimen Interior: -----

Votos a favor 204 Votos en **contra 364** Abstenciones 0 TOTAL: 568-

No se ha recogido ninguna papeleta correspondiente al miembro 4449 salvo las firmadas por los Comisarios.-----

Tras proclamar los datos señalando que **en todas y cada una de las votaciones ha vencido el rechazo a las propuestas de la Junta Directiva**, indico que en el recuento se ha dado una pequeña incidencia de un voto que no cuadraba (probablemente porque alguna papeleta presentase una representación inexistente) y que el Presidente ha decidido que se restase de los favorables a su propuesta. Tras ello el Presidente levanta la sesión dando por terminada la Asamblea siendo aproximadamente las 20 horas 35 minutos. Así mismo me hace entrega de todas las delegaciones y papeletas de voto a fin que los mantenga bajo mi custodia al menos durante unos días.-----

Todo lo anteriormente descrito se corresponde fielmente con lo

Ladies and gentlemen; my name is John Carney, my Member number is 2551

I am afraid that I must oppose this Item on the Agenda.

I and many other Members view the "Board" seated here as being illegal. That is, that they were not properly elected according to our Statutes. There are many concerns regarding their election itself, but there is no question that our Statutes were not followed in their election process.

It would be improper and illogical if we supported the election (or even ratification) of new people to this Board. It would look like we supported some people but not others. We view the whole Board as being illegal and the same goes for this meeting.

Many people here will have seen a letter from Sr Landazabal on our notice board. Please do have a look at it.

This letter makes two basic arguments in favour of the legality of his Board.

The first is that the election results were proclaimed by the Election Committee (we don't know exactly when, where or how this proclamation was made). The fact of this matter is that there is nothing in our Statutes permitting the Election Committee to make proclamations. They are supposed to present the voting results to a properly constituted Election Extraordinary General Meeting. But there was never any such meeting. If anyone can find the Minutes please do let me know.

The second argument in favour of the Board's legality was that the election results (such as they were) were provided to the Andalucian Golf Federation and the Junta de Andalucia. The implication here is that the results were then approved by these bodies.

This might be an interesting point had not Sr Landazabal pointed out in the very same letter that it was the view of the Federation and the Junta that Club matters should be dealt with by the clubs themselves.

On the issue of legality, in January this year many of our Members presented a Petition asking for Sr Landazabal to call an Extraordinary General Meeting of Members so that we can hear and consider all circumstances and aspects regarding the election of this Board. The Members could then decide on the proper course of future action.

In response to this properly presented Petition, we received some nonsensical excuses as to why they would not call the requested meeting. They might as well have said if you don't like this nonsense reply, take us to court. WHAT A WAY TO TREAT EQUAL MEMBERS OF OUR CLUB!

Accordingly, I would like to request a vote on this item 1 on the Agenda.



Real Club de Golf Guadalmina
Urb. Guadalmina Alta S/N
San Pedro Alcántara 29678
Málaga (España)

Guadalmina, a 14 de Abril de 2014

Estimados Socios:

Por la presente les convoco a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** del Real Club de Golf Guadalmina que se celebrará el próximo día 23 de Mayo de 2014, (Viernes) en las instalaciones del Hotel Guadalmina, Urb. Guadalmina Baja, a las 16:30 en primera convocatoria, a las 16:45 en segunda y a las 17:00 en última convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Ratificación de los nuevos vocales.
- 2) Aprobación, si procede, del Reglamento Electoral, a propuesta de la Junta Directiva.
- 3) Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y de la modificación del Reglamento de Régimen Interior, a propuesta de la Junta Directiva y dar autorización a la Junta Directiva para modificar cualquier aspecto, de los Estatutos aprobados, que la Junta de Andalucía determine para su inscripción en el libro de Entidades Deportivas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- 4) Ruegos y preguntas.

Nota: La documentación relativa a los puntos 2 y 3 del orden del día serán publicadas en la página web del club, dentro del área privada de socios, y aquellos socios que lo soliciten podrán obtener un ejemplar impreso en las Oficinas de Administración, al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Atentamente

Juan Ramón Martínez Landazábal
Presidente

Por la presente autorizo a D. _____
votar en mi nombre en la Junta General Extraordinaria del Real Club de Golf Guadalmina, que se celebrará el día 23 de Mayo de 2014 a las 16:30h. en primera convocatoria, 16:45 h en segunda convocatoria y a las 17:00 en tercera y última en las instalaciones del Hotel Guadalmina, Urb. Guadalmina Baja, Marbella.

Nº de Socio: _____

Nombre _____

Firma



Real Club de Golf Guadalmina
Urb. Guadalmina Alta S/N
San Pedro Alcántara 29678
Málaga (España)

Guadalmina, April 14th, 2014

Dear Members;

I am pleased to call you to the **EXTRAORDINARY GENERAL MEETING** of Real Club de Golf Guadalmina to celebrate on **Friday 23rd of May 2014**, at the Guadalmina Hotel at 16.30 h on first call, 16:45 on second call and 17:00 on third and final call and with the following

AGENDA

- 1) Ratification by the Assembly of the appointment of Board members
- 2) Approval, if agreed, of the Electoral Regulations, proposed by the Board of Directors.
- 3) Approval, if agreed, the modification of the statutes and the modification of the Internal Rules and Regulations, on the proposed by the Board of Directors authorizing the Board of Directors to modify any aspect of the approved Statutes, which may require the Junta de Andalusia, for its inscription in the Register Book of Sports Entities of the Counsel of Education, Culture and Sports.
- 4) Any Other Bussines

Note: Relevant information regarding points 2 and 3 will be uploaded to the club web site, at least, five days in advance, at the Member's area, members interested in obtaining a copy of the Electoral Rules, may ask for it at the Administration Office.

Yours sincerely

Juan Ramón Martínez Landazábal
President

The bearer of this proxy Mr/s. _____ is entitled to vote in my name at the Extraordinary General Meeting of Real Club de Golf Guadalmina, on May 23rd 2014 at 16:30 on first call, 16:45 on second call or at 17:00 on third and last call. at Guadalmina Hotel, Urb. Guadalmina Baja, Marbella.

Member Number _____

Name _____

Signature: _____



Discurso sobre las reglas electorales propuestas

Mi nombre es Daniel Musson y mi número de socio es 4705.

Me gustaría decir unas palabras sobre las nuevas reglas electorales propuestas que se han puesto a esta reunión. Me Pasó algún tiempo en el Comité de trabajo sobre este tema a principios de este año y como tal era parte en algunas de las discusiones.

En primer lugar, hemos votado en contra las propuestas en noviembre pasado en parte debido a la inclusión de "certificados de únicas". Estos persisten en las presentes propuestas, aunque en una forma atenuada. No hay ninguna justificación para ellos. Nos dicen que sirven para eliminar duplicados de votación. Esto es una tontería. En el 2013 elecciones había unos 120 postal votan en total, pero duplicadas más de 200 votos. Los votos duplicados vinieron de votos en las urnas. No hay ningún vínculo entre el voto por correo y votos duplicados.

La peor característica de las normas propuestas es las elecciones de agosto. No se celebran elecciones en agosto, en Europa por lo menos, porque es el tiempo cuando la mayoría no está en casa. Imagínate si lo harás, ¿qué sucede cuando el aviso de una elección en Guadalmina es enviado en julio a su dirección española. Supongamos que ha hecho los arreglos para el correo que deben enviarse a Gotemburgo, Manchester, Rotterdam o donde sea. Es pertinente señalar que el servicio postal no es perfecto. Puede ser muy lento y hemos documentado ejemplos de ello. Suponiendo que usted recibe su correo reenviado, entonces debe solicitar un certificado por correo electrónico al Comité electoral (suponiendo que se ha constituido en una dirección) y especificar a qué dirección debe enviarse el certificado (las reglas propuestas se confunden en este punto, pero es de suponer que un error de redacción). El Comité electoral enviará por correo el certificado a votar y puede entonces enviar su voto a Guadalmina, siempre suponiendo que no lo es, por tanto, viajar a un destino de vacaciones. El paso más involucrados en la obtención de un certificado tenderá a le privar de sus derechos. Sólo tiene una ventana de 10 días.

Hay un grupo de personas que no están afectados por esta disposición innecesaria y overbureaucratic, que aquellos que toman sus vacaciones de agosto en Guadalmina. Encontrar las propuestas discriminatorio y por lo tanto anti democrática.

Si eres capaz de votar en persona antes del día señalado, tendrás que pagar. Dejamos de pagar por votos en Inglaterra en 1832, ¿por qué reintroducirlo aquí? Si este Club es tan rico que puede pagar para un gimnasio que nadie ha pedido, seguramente puede permitirse pagar a los notarios una vez cada 4 años para que vote. Usted es consciente de que sólo tenemos que utilizar los servicios de un notario público debido a la incompetencia demostrada de nuestra oficina en la protección de la integridad de las urnas.

Por último, me había propuesto una adición a las normas y fue apoyado en esto por los Sres. Novelli y Palm. Con el fin de evitar la parte o partes apoderándose de una elección: reescribir las reglas, triturar papel etc., había sugerido que ningún miembro debe permitirse actuar como funcionario electoral en 2 elecciones consecutivas. Esto fue rechazada, posiblemente porque algunas personas les gusta la idea de tener los mismos oficiales electorales cada vez. Estoy seguro que no.

En resumen las propuestas normas son anti democrática y deben ser rechazadas.

Gracias por su atención.

Es copia simple

(con valor meramente informativo)